



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2827/19

EXPEDIENTE N° 1494/2003

Buenos Aires, 1° de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la señora Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal solicita conferir autorización para vender, previa destrucción, el material – papel y cartón sobrante – que se utilizará en las elecciones a llevarse a cabo durante el corriente año (cfr. fs.52).

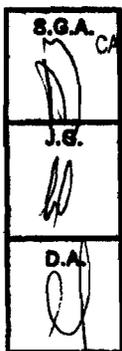
Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a disponer del material de rezago -papel y cartón sobrante- de las elecciones correspondiente al año en curso, destinado a cubrir erogaciones en materia electoral, con cargo de rendir cuenta ante la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1; y a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y oportunamente archívese.

jm



Intervenido
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. WIGHTON DE NOLARCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION